

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XV

Teruel 19 de Marzo de 1927

Núm. 721

Este número ha sido revisado por la censura.

Por los niños

Consolador es el movimiento que en pro de la infancia se advierte. Médicos y pedagogos, estudian los problemas del niño y consagran a él desvelos y esfuerzos.

En la prensa y en la tribuna se pide por el niño. Libros y folletos de sabios maestros, divulgan y popularizan la ciencia educadora.

Damas altruistas, visitan hogares pobres y ayudan a las madres necesitadas en el cuidado de sus hijos. En las grandes ciudades funcionan, jardines de la infancia y escuelas maternales; diferentes instituciones particulares atienden y cuidan de anormales y desvalidos.

El Club femenino de Madrid, va a hacer la Casa del niño. En ella encontrarán hogar los parvulitos de las madres obreras, que la necesidad empuja fuera de la casa. Distinguidas señoritas se encargarán de servir a los nenes, como segundas madres.

La Casa del niño, albergará a éste todo el día. Por la noche lo reinte-

grará al hogar para que duerma bajo el techo paternal. Limpieza, mucha limpieza y sano alimento; educación física y principios culturales.

El ideal de estas nobles mujeres, es hacer hombres fuertes, mejorar la raza, arrancarla de la miseria que depaupera y degenera almas y cuerpos. Salvar vidas infantiles; esos cientos de vidas, miles, que anualmente perecen.

La obra del Club femenino, comienza bajo los mejores auspicios. El Municipio y la Diputación madrileña contribuyen económicamente; muchos filántropos han ofrecido su ayuda.

A Madrid seguirán las grandes ciudades españolas y pronto la Casa del niño, tomará entre nosotros carta de naturaleza, siendo un reflejo más de la caridad nacional.

Barcelona, Valencia, Zaragoza..., acogerán piadosas al niño pobre. La madre jornalera, la ganadora del sustento, llevará en las horas del trabajo una gran tranquilidad.

Se habrá hecho mucho bien. Quedará mucho por hacer. En poblaciones pequeñas, en lugares y aldeas, hay también niños en la soledad de

sus casas; niños abandonados por las mismas causas que en Madrid. La miseria, tal vez más miseria que la urbana, es también rural. La depauperación es igual en campos que en ciudades. Para estos depauperados no habrá nada. Hemos de esperar aún muchos años, muchos, a que lleguen estas organizaciones pro infancia a todas las partes.

En medio del consuelo que produce este movimiento en favor del niño, sentimos una gran pena por haber empezado tan tarde y caminar tan lentamente. Mas algo es empezar; el rasgo del Club femenino madrileño, merece todas las simpatías y todas las alabanzas.

Pedro Pueyo y Artero.

¡Pobres graduadas!

Un distinguido compañero, el señor Martín Cofrade, augura, desde *El Magisterio Nacional*, para dentro de poco, el *De profundis* a la Escuela graduada. El fracaso total del sistema, lo achaca a la escenografía de la misma. El «unitario» señor Martín Cofrade, opina que cuanto antes, debe establecerse la independencia absoluta de las secciones; es decir, lo único que debe ligarlas es el procedimiento pedagógico; la división de los niños por edad y nivel cultural. Si esto no se hace, la Escuela graduada, irremisiblemente sucumbirá. ¡Nada de directores! ¡Que es eso de depender Maestros de Maestros! El respetable articulista, en su catinaria contra la Escuela graduada, llega hasta escribir, «de dependencia servil».

¡Cómo se conoce que el autor del artículo es unitario! Y que sin duda alguna, no ha estado nunca en graduada, ni la conoce, por consiguiente; al menos lo demuestra, porque su argumentación es tan pobre, que aún apoyándose en frases de otro opinante, no vemos razones sólidas para convencer ni al que más hincha les tenga a las graduadas.

¿Dónde ha visto el «piadoso» amigo de las Graduadas la escenografía a que se refiere? ¿Dónde? ¿Quiere decirnos? Leyendo su artículo cualquier mal enterado creería que los di-

rectores de Escuela graduada se han erigido en pontífices; que hacen del cargo una fastuosa aparatosidad digna de los príncipes de Babilonia. Esta escenografía, cuyo teatro pedagógico es las graduadas, ha tenido la culpa del descrédito que les conduce al fracaso. Eso cree el opinante señor Martín Cofrade. No contento con este caprichoso aserto, habla de «dependencia servil». Esa frase traspasa los límites de lo caprichoso, llega a los linderos de lo ridículo.

¿Qué quiere decir eso de «dependencia servil»? Esto no puede haber más que en la fantasía imaginativa, algún tanto atrevida, del señor Cofrade. Se habrá creído que los Maestros de sección han perdido la dignidad como profesionales y como hombres. Y en cuanto al articulado sobre atribuciones a los directores, no lo conoce ni de oídas, puesto que la palabra director se aplica de «mote» ya que sus atribuciones son tan pocas, que quizá estribe en ello las divergencias, (que no impiden gran cosa su marcha), que surgen de vez en cuando en el personal de las mismas.

Si algunas Escuelas graduadas han sufrido tropiezos, han sido muy pocas, y en su irregularidad ni han influido el sistema, reconocido como bueno por el articulista, ni la tan cacareada escenografía de dicho señor. ¿Sabe de quién era la culpa? De los compañeros atacados de rebebería, que no se doblegan a ningún reglamento, y lo mismo que entorpecen la marcha de una graduada, pondrían obstáculos al lucero del alba, si pudieran. Su ridícula vanidad les llega a erigirse en reyezuelos de la pedagogía, y se han convertido en caracteres incompatibles hasta con el propio Job, si Maestro se hiciera. Esos tienen la culpa, sí, señor. A pesar de ello, no quiere decir que esas pocas graduadas no den beneficiosos frutos, puesto que necesariamente cada cual no soslaya el cumplimiento del deber profesional, ya que, si así lo hicieran, tendrían el castigo merecido por la autoridad correspondiente.

En la mayoría de las graduadas, quizá en todas se han establecido obras *circum* y *post-escolares*, se han celebrado actos culturales de importancia, se han puesto en contacto con las familias de los niños realizando una gran labor social, se han obtenido frutos incomparablemente mayores a cuando solo existían las unitarias, y se han obtenido otras ventajas, recordadas por todos, menos por los Maestros disconformes, en especial por esa media docena de que habla el señor Cofrade.

El tantas veces repetido articulista acaba diciendo que cuanto antes debe sustituirse la «Escuela graduada» por la «enseñanza graduada independiente». Sepa este señor que en muchísimas poblaciones de importancia donde sólo cuentan Escuelas unitarias, viene ensayándose este sistema, y en algunas, los tropiezos, dan ciento y raya a las graduadas. ¿Sabe por qué? Sencillamente: por la ausencia de esa autoridad, aunque pequeña que le imprima unidad, y, hasta contraiga la responsabilidad a que está obligada. Sin la intervención eficaz de la autoridad superior, en los encargados de la «enseñanza graduada independiente», hubieran dado al traste con ella ruidosamente, puesto que cada uno gozaba de absoluta independencia, y, en claro castellano, obraban como les daba la gana.

La colaboración profesional en España es todavía un problema; si sus resultados no son tan brillantes como nosotros los concebimos, es debido a la falta de disciplina; (bueno, no le llamemos disciplina, digamos mejor respeto mutuo), existente entre los mismos Maestros. Bien sabe el señor Cofrade que el individualismo es una de las características de los profesionales del Magisterio, y lo mismo hacen gala de él en cuestiones societarias que en cuantos lugares pongan en práctica sus actividades. La Escuela graduada, precisamente, ha tenido la virtud de corregir algo este defecto, de educarles un poco, aunque parezca paradójica, y naturalmente, al principio, es cuando han salido a la superficie esos defectos, esos choques, por la falta de costumbre; pero no dudamos, que con el tiempo se ha de llegar a conseguir esa fraternidad profesional, ese compañerismo, ese respeto mutuo de que hablábamos antes, factores importantísimos, eso sí, para la buena marcha de toda clase de sistemas de enseñanza.

Demuéstrenos el señor Cofrade hasta la evidencia, el fracaso de las graduadas, fundamente con argumentos más sólidos sus aseveraciones, y tendremos la satisfacción de corroborar su opinión; mientras tanto, como maestros de graduada seguiremos creyendo en la ignorancia del articulista sobre estas cuestiones.

Antonio G. Laviña.

Calanda (Teruel)

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Teruel

INTERINIDADES

Debiendo proveerse interinamente las Escuelas nacionales de esta provincia en la forma

establecida por el art. 107 del vigente Estatuto y el R. D. y la R. O. de 16 y 17 de Abril de 1920; en cumplimiento de dichas disposiciones, esta Sección convoca a los opositores y opositoras de 1925 con derecho a plaza; a las maestras con servicios interinos que les dan derecho a la propiedad, y a los maestros y maestras a quienes alude el art. 3.º del R. D. de 16 de Abril de 1920, para que soliciten de esta Dependencia su inclusión en listas de aspirantes al desempeño de Escuelas con carácter interino, mediante expediente que estará formado:

A) El de opositores y opositoras:

Instancia al Jefe de la Sección, en papel de 1'20 pesetas, y copias del título profesional y de la partida nacimiento en papel de 15 céntimos, autorizadas por los maestros y visadas y selladas por el Alcalde del pueblo en que residen.

Los que ya tengan expediente en la Sección dirigirán a ésta, sólo un oficio pidiendo su inclusión.

B) El de interinas con derecho a propiedad:

Un sólo oficio interesando figurar en la lista, por tener ya formados en la Sección sus expedientes personales.

C) El de los titulados sin oposición ni servicios que les dan derecho a la propiedad.

Instancia al Jefe de la Sección en papel de 1'20 pesetas.

Copia del título profesional o del certificado del depósito de los derechos del mismo, en papel de 15 céntimos, autorizada por el maestro y visada y sellada por el Alcalde del pueblo en que reside.

Partida de nacimiento sin legalizar, expedida por el Juzgado en papel de 1'20 pesetas.

Los que ya tengan presentado expediente cursarán oficio.

Se advierte:

1.º Que todos los opositores y las interinas en expectativa de escuela en propiedad, que residen en esta provincia, tienen el ineludible deber de solicitar su inclusión en estas listas y de servir las escuelas para las que se les nombre por virtud de ellas, (arts 107 al 109) del Estatuto, y que deben apresurarse a comunicar a esta Sección la localidad y domicilio de su residencia.

2.º Los maestros y maestras del grupo B. art. 3.º R. D. 16 Abril de 1920) menores de 21 años, sólo obtendrán interinidad a falta de opositores o interinas a la expectativa de destino y de titulados mayores de dicha edad.

3.º Sólo se admitirán en estas listas los maestros y maestras que residan en la provincia de Teruel.

Se concede un plazo de 20 días que se contará desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los maestros y maestras formulen sus peticiones de inclusión en las listas de aspirantes al desempeño de interinidades; terminado el cual se formarán éstas, se publicarán en el citado periódico oficial, y no se admitirán nuevas peticiones hasta que sean agotadas tales listas,

Teruel 15 de Marzo de 1927.

El Jefe de la Sección,

German Docasar

RUEGO,

a todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de la provincia, envíen con toda la premura posible, a esta Sección, los datos sobre estadística escolar de 1926-1927 que interesa la Circular que aparece en otro lugar de esta revista, y que publica el *Boletín Oficial* de Teruel.

Para el cumplimiento del servicio pueden valerse del modelo de oficio que aparece a continuación de estas líneas, el cual abarca los distintos casos, utilizando cada profesor el que a él correspondiera.

En los pueblos que exista vacante alguna escuela, agradeceré que el maestro o maestra que regente la otra, facilite los datos de la vacante.

G. Docasar.

(1.º)

Escuela unitaria de.... (pueblo)

Niños o niñas matriculados
en 1926-1927

(2.º)

Escuela mixta de.... (pueblo)

Matrícula de 1926-1927. { Niños.....
Niñas.....

Total.....

(3.º)

Escuela de párvulos de.... (pueblo)

Matrícula de 1926-1927. { Niños.....
Niñas.....

Total....

(4.º)

Escuela graduada de... (pueblo)

Niños matriculados en 1926-1927...
Niñas » » » »
Párvulos » » » »
Número de secciones.....

Tengo el gusto de participar a esa Sección que la matrícula de la Escuela diurna a mi cargo en el presente curso de 1926-1927, es la que al margen se expresa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

..... de Marzo de 1927.

Maestr

Señor Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Teruel.

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Teruel

ESTADÍSTICA

Para cumplimiento de la Circular de la Dirección general de 1.^a enseñanza, fecha 28 de Febrero último publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública del día 11 del actual, encarezco a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia, de Patronato y Pías que sustituyen a las públicas, remitan dentro del plazo de 5.^o día a esta Sección, escrito participando el número de alumnos matriculados en el curso de 1926-1927, detallando los de las mixtas cuántos son los niños y cuántas las niñas, totalizándolos; con sujeción a los formularios siguientes:

ESCUELAS DIURNAS

ESCUELAS	Niños	Niñas	Total
Unitaria de niños de..... (pueblo)			
Mixta de..... (pueblo)			
Párvulos de..... (pueblo)			

ESCUELAS GRADUADAS

Núm. de orden	PUEBLOS	ESCUELAS			Número de grados de cada Escuela
		Niños	Niñas	Párvulos	

Teruel, 16 de Marzo de 1927.

El Jefe de la Sección,

G. Docasar

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de Teruel

REVISTA DE CLASES PASIVAS

CIRCULAR

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por circular de 16 de los corrientes, ha resuelto que, la revista de presencia de los perceptores del Montepío del Magisterio nacional primario, se pasará como hasta la fecha viene haciéndose, en el mes de Abril de cada año, sin que para nada sea aplicable a ellos, lo que dispone la Real orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Febrero último.

En su consecuencia, los Maestros jubilados y las viudas y huérfanos pensionistas del Magis-

terio nacional primario que perciben sus haberes pasivos por esta provincia, pasarán la revista de presencia del actual año, durante todo el mes de Abril próximo.

Los que residan en la Capital, la pasarán ante el Jefe de la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza, al que exhibirán el certificado de clasificación del haber pasivo que disfrutaban y fé de vida y estado civil. Los que tengan su residencia en los pueblos, lo efectuarán ante los señores Alcaldes, en la forma dicha, recabando certificación del acto, para remitirla a esta oficina, antes del día 10 de Mayo siguiente.

Quienes no cumplan este servicio, en los plazos y forma expresados, serán dados de baja en las nóminas de Mayo de este año.

Para evitar perjuicios a los interesados, la Sección ruega a los señores Alcaldes de esta provincia, hagan conocer la presente Circular a cuantos perceptores del Montepío del Magisterio primario, residan en sus respectivos distritos.

Teruel, 17 de Marzo de 1927,

El Jefe de la Sección,

Germán Docasar

COSICAS

¡Vaya unidad de criterio!

Recientemente se han aprobado las oposiciones a Escuelas de niñas, celebradas en Valencia y Murcia. En su aprobación ha tenido que informar el Consejo de Instrucción pública. Por cierto que su informe merece un ligero comentario por las enseñanzas que pueden deducirse. El tribunal, aparece—en el de Valencia—dividido en dos bandos, siendo en algunas calificaciones, de criterio tan opuesto, que mientras un juez concede nueve puntos a una opositora, otro, a la misma, asigna cero puntos. Ante tanta diferencia, cabe preguntar: ¿son justas ambas calificaciones, o la una es deriva de la otra, por encono?

Todo el expediente es pródigo en incidentes y protestas, siendo lo más lamentable—para nosotros—esa disparidad de criterio entre los mismos miembros del tribunal, que llega hasta acusar encono y pasión en sus manifiestas diferencias. Ya sabemos que muchos ejercicios se prestan a distintas apreciaciones, pero eso no es óbice, para que la sensatez, la cordura y el mutuo respeto hayan presidido las calificaciones, como así ha sucedido, afortunadamente, en los demás tribunales.

Aquí lo grave del caso es, que como los fallos del tribunal son inapelables, el daño que se ha podido inferir, si es que lo ha habido, no se puede remediar, y si bien se somete a expediente gubernativo, a los jueces, puede servir de remedio para el futuro, mas no para el presente. Además, la formación de ese expediente aún obligado por las circunstancias, dá lugar, a cierto desprestigio de las oposiciones en general, sobre todo en el mundillo de los maliciosos, en el que la equivocación de un fraile, la achacan, sin parar en mientes, a toda la comunidad.

¡Esos son pueblos!

En Minaza (Albacete), para premiar la labor realizada en la Escuela por el Maestro, acordaron concederle el pasado año, mil pesetas, y el actual, mil quinientas.

Esta forma de reconocer los méritos del Maestro, nos parece la más elocuente, hasta tanto el Estado no remunere debidamente a los educadores. Los pueblos así, enaltecen al Maestro y se enaltecen a sí mismos, al hacer gala del blasón de agradecidos.

Solicitando escuelas

De algún tiempo a esta parte viene notándose el afán que los pueblos sienten por aumentar el número de Escuelas en sus poblaciones. Con frecuencia leemos que abundantes Comisiones, especialmente de pueblos de importancia, visitan al ministro de Instrucción, con objeto de que les conceda algún grupo escolar. Ello conforta el ánimo de patriotas, pues estamos convencidos de que dándose cuenta los pueblos de la necesidad de la enseñanza, caminamos con paso firme hacia la formación de un Patria culta, es decir fuerte y progresiva.

Rectificación

En las «Cosicas» del último número, el final de la primera, era éste: Señores una *miaja* más de *rasmia*. Sin duda, por error de imprenta, apareció así: Señores una *miaja* más de *rasura*. Aunque ello tenga poca importancia, nos conviene aclararlo.

Resignado.

NOTICIAS

A virtud de consulta de esta Sección Administrativa, la Dirección general de la Deuda resuelve que las clases pasivas del Montepío, pasen la revista de presencia en el mes de Abril próximo, como venía efectuándose, sin que a ellas alcancen los preceptos de la R. O. de Hacienda de 28 de Febrero último.

A la Sección de Valencia se remite expediente personal y ficha de D.^a Micaela Planells Gascó, Maestra que fué de La Rambla.

Ha sido sustituida en el cargo, por imposibilidad física, D.^a Teresa Torres Badul, Maestra de Fuen del Cepo, barrio de Albetosa.

Posesionáronse: de la Escuela de Allepuz, doña Pilar Rodríguez; de la de Toril y Masegoso, doña Joaquina Bayo Molina; de la de Torre de Arcas, doña Ascensión de la Pardina; de la de Cañada de Benatanduz, doña Fermína Ballestín, y de la de Cutanda, doña Carlota Miramón.

Cesaron: En Torre de Arcas, doña Valeriana Villaiba, y en Allepuz, doña Rosa Muñoz García.

Se cursa a la Dirección General de 1.ª enseñanza, recurso de D. Manuel Torregrosa, Maestro de La Cuba, y expediente de permuta de los Maestros de Abentosa y Terriente.

El día 12 del actual se recibió en la Sección la consignación de pasivos para pago de los haberes de Febrero último.

Se cursó instancia de D. Pascual Gracia, Maestro que fué de Alcaine, en reclamación de alquileres por casa habitación.

Ha sido autorizada la apertura de los nuevos locales destinados a Escuelas en Azalla.

El Maestro de dicha localidad, comunica a la Inspección, haber implantado la Mutualidad escolar.

La Maestra de Castelserás solicita un gabinete de física y química con destino a su escuela.

Se posesionó de la Escuela de Torre de Arcas la Maestra propietaria doña Asunción de la Pardina, habiendo cesado la interina doña Valeriana Villaiba.

Se remitió al Ministerio, instancia pidiendo material pedagógico para las Escuela de Iglesia del Cid.

Al Maestro de Ababuj se le conceden cinco días de permiso a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Estatuto.

Se recibió en la Inspección, instancia de la Alcaldía de Parras de Martín, solicitando material escolar.

Se elevó al Ministerio, instancia del Maestro de Cuevas de Almudén, pidiendo se obligue al Ayuntamiento a que le abone la cantidad correspondiente por alquiler de casa.

La Inspección delegó en los Maestros de Cucalón para que informen sobre las condiciones de la Escuela de Lanzuela.

A la Maestra de Luco de Bordón, se le dan instrucciones referentes a la admisión de niñas en la Escuela.

Se interesa de la Alcaldía de Villar del Salz que abone a la Maestra la cantidad que con arreglo al Estatuto le corresponde percibir en concepto de alquileres

La verdadera Revista para la mujer

Hemos recibido los ejemplares correspondientes a Febrero de EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS, la más antigua e interesante revista española dedicada exclusivamente a la mujer

Los referidos cuadernos resultan en extremo interesantes por su *Suplemento Literario Musical* de escogido texto, en el que, además de unos cuentos de acreditadas firmas, una cuidada sección titulada «La mujer, la casa y la moda», varios elegantes y ricos modelos de lencería y una delicada novelita en folleto encuadrable, contiene una interesante lección ilustrada dedicada al trabajo de estaño repujado, debido a la distinguida profesora Yvonne Baudry.

En cuanto a lo que podríamos denominar parte técnica de «EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS», nada de lo deseado, superando desde luego a todas las revistas que pretenden simularse a ella, pues en los números que tenemos a la vista, las señoras y señoritas que quieran dedicar sus actividades a la confección de labores de aplicación doméstica, así como las Directoras de Colegios, encontrarán variados modelos de primorosos trabajos femeninos, abecedarios y medallones de diversas formas para juegos de cama y mantelerías, un diseño de un magnífico estor de malla, en colores, para bordar con sedas, modelos de puntillas y aplicaciones de crochet y encaje de bolillos y otras muchas labores que pueden satisfacer las exigencias de la mujer de gusto más refinado.

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS que ha llegado ya al año XXIII de su publicación, se edita en dos ediciones, una de lujo, y otra económica y renite gratuitamente un ejemplar a quien lo solicita a su Administración, calle de Muntaner, núm. 65 Barcelona.

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para Escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL

=====**SASTRERÍA**=====

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

=====**La Asociación**=====

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

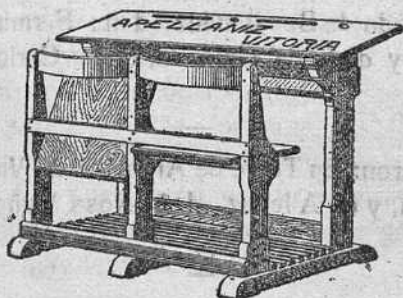
Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Sr Maestr de

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSENAZA

(TERUEL)